

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**26156** *Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 13 de noviembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para cubrir plazas de personal laboral, grupo IV.*

Advertido error en la Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas de personal laboral del grupo IV, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 25 de noviembre de 2024, se procede a su corrección:

#### Bases de la convocatoria

##### 6. Procedimiento de selección

Donde dice:

«6.1 Fase de oposición.

La fase de oposición se valorará hasta un máximo de 65 puntos y estará integrada por los dos ejercicios que a continuación se indican, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Primer ejercicio. De carácter teórico y escrito. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre el programa de materias que se publica como anexo I. Constará de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta y para su realización las personas aspirantes dispondrán de 90 minutos. En este ejercicio se incluirán 5 preguntas de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que se publica como anexo I que, por el orden en que son formuladas, entrarían a ser valoradas en caso de tener que anular el tribunal, por resolución motivada, alguna de las preguntas titulares que conforman el ejercicio. Este primer ejercicio se valorará con una puntuación de entre 0 y 32 puntos y la puntuación mínima para superarlo se determinará en función del baremo que establezca el Tribunal. No penalizarán las respuestas erróneas.

b) Segundo ejercicio. De carácter práctico y escrito. Consistirá en la resolución de 1 supuesto práctico, a elegir de entre los 2 propuestos por el Tribunal, que versarán sobre los contenidos del programa de materias que figura como anexo I: Temario Específico de esta convocatoria. Será un cuestionario tipo test que constará de 20 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta y para su realización las personas aspirantes dispondrán de 60 minutos. En este ejercicio se incluirán 3 preguntas de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que se publica como anexo I: Temario Específico que, por el orden en que son formuladas, entrarían a ser valoradas en caso de tener que anular el tribunal, por resolución motivada, alguna de las preguntas titulares que conforman el ejercicio. Este segundo ejercicio se valorará con una puntuación de entre 0 y 33 puntos y la puntuación mínima para superarlo se determinará en función del baremo que establezca el Tribunal. No penalizarán las respuestas erróneas.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de dicha fase».

Debe decir:

«6.1 Fase de oposición.

La fase de oposición se valorará hasta un máximo de 65 puntos y estará integrada por los dos ejercicios que a continuación se indican, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Primer ejercicio. De carácter teórico y escrito. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre el programa de materias que se publica como anexo II. Constará de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta y para su realización las personas aspirantes dispondrán de 90 minutos. En este ejercicio se incluirán 5 preguntas de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que se publica como anexo II que, por el orden en que son formuladas, entrarían a ser valoradas en caso de tener que anular el tribunal, por resolución motivada, alguna de las preguntas titulares que conforman el ejercicio. Este primer ejercicio se valorará con una puntuación de entre 0 y 32 puntos y la puntuación mínima para superarlo se determinará en función del baremo que establezca el Tribunal. No penalizarán las respuestas erróneas.

b) Segundo ejercicio. De carácter práctico y escrito. Consistirá en la resolución de 1 supuesto práctico, a elegir de entre los 2 propuestos por el Tribunal, que versarán sobre los contenidos del programa de materias que figura como anexo II: Temario Específico de esta convocatoria. Será un cuestionario tipo test que constará de 20 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta y para su realización las personas aspirantes dispondrán de 60 minutos. En este ejercicio se incluirán 3 preguntas de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que se publica como anexo II: Temario Específico que, por el orden en que son formuladas, entrarían a ser valoradas en caso de tener que anular el tribunal, por resolución motivada, alguna de las preguntas titulares que conforman el ejercicio. Este segundo ejercicio se valorará con una puntuación de entre 0 y 33 puntos y la puntuación mínima para superarlo se determinará en función del baremo que establezca el Tribunal. No penalizarán las respuestas erróneas.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de dicha fase».

Huelva, 5 de diciembre de 2024.–La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.